



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 971 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL EL TERRENO UBICADO EN LA ZONA SUR, DISTRITO MUNICIPAL N° 9, U.V. 132, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 36.388,03 M², A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”.

ARTÍCULO 1.- Declárase como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de 36.388,03 M² (Treinta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Ocho-03/100 Metros Cuadrados), ubicados en la Zona Sur, Distrito Municipal N° 9, U.V. 132, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO N° 1 “CANCHA POLIFUNCIONAL”

- ZONA : SUR
- U.V. : 132
- MANZANA : EQ.
- D.M. : 9
- SUP. SEGÚN MENSURA: 1.241,36 m²
- USO DE SUELO : ÁREA VERDE
- USO : DEPORTIVO
- USO ESPECÍFICO : CONSOLIDADA POR LA PLANIFICACIÓN URBANA PARA CANCHA POLIFUNCIONAL
- SITUACIÓN : DESTINADO AL USO PÚBLICO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS DEL SECTOR.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide: 25.50 m. línea recta con Área Verde.

Sur: Mide: 46.26 m. línea recta y curva con Calle de 9 m.

Este: Mide: 31.91 m. línea recta con Calle de 13 m.

Oeste: Mide: 32.72 m. línea recta con Calle Sirari.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

PUNTO	X	Y
1	478774,533	8025980,001



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

2	478795,244	8025965,127
3	478786,690	8025934,389
4	478776,585	8025930,599
5	478756,798	8025944,619
6	478755,418	8025953,445

TERRENO N° 2 "AREA VERDE"

- ZONA : SUR
- U.V. : 132
- MANZANA : EQ.
- D.M. : 9
- SUP. SEGÚN MENSURA: 546,49 m²
- USO DE SUELO : ÁREA VERDE
- USO : AREA VERDE
- USO ESPECÍFICO : AREA VERDE
- SITUACIÓN : DESTINO AL USO PÚBLICO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS DEL SECTOR.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide: 23.44 m. línea curva con Av. Dr. Néstor Paz Zamora.

Sur: Mide: 25.50 m. línea recta con Cancha Polifuncional.

Este: Mide: 24.65 m. línea recta con Calle de 13 m.

Oeste: Mide: 19.61 m. línea recta con Calle Sirari.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

PUNTO	X	Y
1	478774,533	8025980,001
2	478795,244	8025965,127
7	478785,991	8025995,919
8	478796,607	8025998,442
9	478801,854	8025988,875

TERRENO N° 3 "CANCHA POLIFUNCIONAL"

- ZONA : SUR
- U.V. : 132
- MANZANA : 11 Y 12
- D.M. : 9
- SUP. SEGÚN MENSURA: 1.347,96 m²
- USO DE SUELO : ÁREA VERDE
- USO : DEPORTIVO
- USO ESPECÍFICO : CANCHA POLIFUNCIONAL
- SITUACION : DESTINADO AL USO PÚBLICO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS DEL SECTOR.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

TERRENO N° 5 "PARQUE"

- ZONA : SUR
- U.V. : 132
- MANZANA : 11 Y 12
- D.M. : 9
- SUP. SEGÚN MENSURA: 576,23 m²
- USO DE SUELO : ÁREA VERDE
- USO : RECREATIVO

- USO ESPECÍFICO : PARQUE
- SITUACIÓN : DESTINADO AL USO PÚBLICO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS DEL SECTOR.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

- Norte:** Mide: 18.79 m. línea recta con Puesto Policial.
- Sur:** Mide: 18.70 m. línea recta con Calle Eduardo Salazar.
- Este:** Mide: 30.61 m. línea recta con Cancha Polifuncional.
- Oeste:** Mide: 30.88 m. línea recta con Mz. 11.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

PUNTO	X	Y
13	478441,297	8026302,199
15	478457,057	8026328,436
16	478441,020	8026338,226
17	478425,196	8026311,702

TERRENO N° 6 "EQUIPAMIENTO"

- ZONA : SUR
- U.V. : 132
- MANZANA : EQ.
- D.M. : 9
- SUP. SEGÚN MENSURA : 12.630,32 m²
- USO DE SUELO : EQUIPAMIENTO
- USO : EQUIPAMIENTO
- USO ESPECÍFICO : EQUIPAMIENTO
- SITUACIÓN : DESTINADO AL USO PÚBLICO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS DEL SECTOR.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

- Norte:** Mide: 78.20 m. línea recta con Av. Dr. Néstor Paz Zamora.
- Sur:** Mide: 114.64 m. línea recta y curva con Av. Los Pinos.
- Este:** Mide: 171.08 m. línea recta con Equipamiento y Área Escolar.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Oeste: Mide: 216.48 m. línea recta y quebrada con Calle Rosas de Saron y EQ.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

PUNTO	X	Y
18	478305,414	8026292,202
19	478372,476	8026251,977
20	478272,870	8026112,880
21	478188,526	8026173,509
22	478185,873	8026183,376
23	478190,216	8026192,778
24	478223,865	8026208,050
25	478222,286	8026213,653
26	478322,815	8026232,650

TERRENO N° 7 "EQUIPAMIENTO"

- ZONA : SUR
- U.V. : 132
- MANZANA : EQ.
- D.M. : 9
- SUP. SEGÚN MENSURA: 3.435,23 m²
- USO DE SUELO : EQUIPAMIENTO
- USO : EQUIPAMIENTO
- USO ESPECÍFICO : EQUIPAMIENTO
- SITUACIÓN : DESTINADO AL USO PÚBLICO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS DEL SECTOR

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide: 73.92 m. línea recta con Calle Dr. Néstor Paz Zamora.

Sur: Mide: 73.76 m. línea recta con Área Escolar.

Este: Mide: 50.02 m. línea recta con Área Escolar.

Oeste: Mide: 43.18 m. línea recta con Equipamiento.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

PUNTO	X	Y
19	478372,476	8026251,977
27	478435,866	8026213,954
28	478406,804	8026173,237
29	478347,338	8026216,872

TERRENO N° 8 "EQUIPAMIENTO"

- ZONA : SUR
- U.V. : 132
- MANZANA : EQ.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

- D.M. : 9
- SUP. SEGÚN MENSURA: 9.419,32 m²
- USO DE SUELO : EQUIPAMIENTO
- USO : EDUCACIONAL
- USO ESPECÍFICO : AREA ESCOLAR
- SITUACIÓN : DESTINADO AL USO PÚBLICO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS DEL SECTOR

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

- Norte:** Mide: 73.76 m. línea recta con Equipamiento.
Sur: Mide: 73.95 m. línea recta con Av. Los Pinos.
Este: Mide: 127.18 m. línea recta con Área Escolar y Módulo Educativo.
Oeste: Mide: 127.91 m. línea recta con Equipamiento.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

PUNTO	X	Y
20	478272,870	8026112,880
28	478406,804	8026173,237
29	478347,338	8026216,872
30	478332,915	8026069,717

TERRENO N° 9 "EQUIPAMIENTO"

- ZONA : SUR
- U.V. : 132
- MANZANA : EQ.
- D.M. : 9
- SUP. SEGÚN MENSURA : 2.723,73 m²
- USO DE SUELO : EQUIPAMIENTO
- USO : EDUCACIONAL
- USO ESPECÍFICO : AREA ESCOLAR
- SITUACIÓN : DESTINADO AL USO PÚBLICO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS DEL SECTOR

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

- Norte:** Mide: 38.70 m. línea recta con Calle Dr. Néstor Paz Zamora.
Sur: Mide: 38.25 m. línea recta con Módulo Educativo.
Este: Mide: 72.70 m. línea recta con Área Escolar.
Oeste: Mide: 69.12 m. línea recta con Equipamiento y Área Escolar.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

PUNTO	X	Y
27	478435,866	8026213,954



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

31	478469,058	8026194,045
32	478426,544	8026135,066
33	478395,709	8026157,693

TERRENO N° 10 "MODULO EDUCATIVO"

- ZONA : SUR
- U.V. : 132
- MANZANA : EQ.
- D.M. : 9
- SUP. SEGÚN MENSURA : 4.099,17 m²
- USO DE SUELO : EQUIPAMIENTO
- USO : EDUCACIONAL
- USO ESPECÍFICO : MODULO EDUCATIVO
- SITUACIÓN : DESTINADO AL USO PÚBLICO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS DEL SECTOR

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

- Norte:** Mide: 38.25 m. línea recta con Área Escolar.
- Sur:** Mide: 37.74 m. línea recta con Av. Los Pinos.
- Este:** Mide: 107.71 m. línea recta con Módulo Educativo.
- Oeste:** Mide: 108.09 m. línea recta con Área Escolar.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

PUNTO	X	Y
30	478332,915	8026069,717
32	478426,544	8026135,066
33	478395,709	8026157,693
34	478363,558	8026047,689

ARTICULO 2.-

- I. La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal, los terrenos ubicados en la Zona Sur, U.V. 132 , Distrito Municipal N° 9 de esta ciudad, con una superficie total de 36.388,03 m², constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como BIEN MUNICIPAL, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, en aplicación al Artículo 6 de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano N° 2372, modificada por la Ley N° 2717 del 28 de mayo de 2004.
- II. El área identificada y establecida como Bien de Dominio Público Municipal, constituye título suficiente para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, conforme al Artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014, de 08 de septiembre de 2014.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

ARTÍCULO 3.-

- I. A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para emitir el Decreto Edil correspondiente y en cumplimiento proceder a la inscripción del Bien de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la oficina de Derechos Reales.

- II. En caso de controversia judicial de mejor derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y administrativas, bajo responsabilidad están prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros, sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 2372.

ARTÍCULO 4.- Los Planos de ubicación y de uso de suelo forman parte integrante de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO 5.- La declaratoria de un Bien de Dominio Público Municipal e inscripción como tal, no compromete pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que estas áreas corresponden al porcentaje de cesión a título gratuito a favor del Municipio y son áreas que están consolidadas con el transcurso del tiempo y pleno uso y disfrute de los habitantes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA.- El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dieciocho años.


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA




Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 14 de noviembre de 2018.


Ing. Percy Fernández Añez.
ALCALDE MUNICIPAL